



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 199-2025-MPS/GM.

Sullana, 21 de abril de 2025.

VISTOS: LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 181-2025-MPS/GM, DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2025; INFORME N° 01-2025-MPS-CS/AS-SM-7-2025-MPS-CS-1 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025 – RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2025-MPS-CS - PRIMERA CONVOCATORIA; CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA IOARR: "REPARACION DE PUENTE: EN EL (LA) LA PEÑA DEL CAMINO VECINAL PI-577 EN LA LOCALIDAD LA PEÑA DEL DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE SULLANA", CUI N° 2639406.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y Artículo Único de la Ley N.° 30305, indica lo siguiente: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";*

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece la autonomía de las Municipalidades expresando que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*, concordante con el Artículo 4° del mismo cuerpo legal;

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 181-2025-MPS/GM, de fecha 16 de abril del 2025**, se designó a los miembros del **"COMITÉ DE SELECCIÓN"** que llevarán a cabo el procedimiento de selección con Nomenclatura: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2025-MPS-CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, convocado para la contratación del Servicio de la IOARR: **"REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) LA PEÑA DEL CAMINO VECINAL PI-577 EN LA LOCALIDAD LA PEÑA DEL DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE SULLANA"**, CUI N° 2639406.

Que, mediante **INFORME N° 01-2025-MPS-CS/AS-SM-7-2025-MPS-CS-1 de fecha 21 de abril de 2025**, el **PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN** solicita al **GERENTE MUNICIPAL** la aprobación de las bases administrativas del procedimiento de selección con Nomenclatura: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2025-MPS-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, convocado para la contratación del Servicio de la IOARR: **"REPARACION DE PUENTE: EN EL (LA) LA PEÑA DEL CAMINO VECINAL PI-577 EN LA LOCALIDAD LA PEÑA DEL DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE SULLANA"**, CUI N° 2639406.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias aplicables;

De conformidad a las facultades conferidas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2023/MPS de fecha 14 de febrero de 2023, así como, las establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Sullana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** las **BASES ADMINISTRATIVAS** del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2025-MPS-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, convocado para la contratación del Servicio de la IOARR: **"REPARACION DE PUENTE: EN EL (LA) LA PEÑA DEL CAMINO VECINAL PI-577 EN LA LOCALIDAD LA PEÑA DEL DISTRITO DE**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 199-2025-MPS/GM.

QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE SULLANA", CUI N° 2639406.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE a la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad Provincial de Sullana; y a los integrantes del "COMITÉ DE SELECCIÓN" designado a través de la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 181-2025-MPS/GM, DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

c/c.
Archivo
SEyP
GDUeI
OTIC


Municipalidad Provincial de Sullana
ING. AGRON. JOSÉ PAUL LOAYZA PORRAS
GERENTE MUNICIPAL

